AÑO 1979.—NUMERO 42 VIERNES, 6 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

873

Gobierno Civil de Segovia

RESOLUCION de 23 de marzo de 1979, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican las Corporaciones que se citan, a efectos de adjudicación de las plazas a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar las Corporaciones que se citan, a efectos de adjudicación de plazas a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

....

PROVINCIA DE SEGOVIA

Ayuntamiento de San Ildefonso: 2.ª categoría, clase sexta.

— Plaza de Secretario.

....

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente Resolución a categoría superior, continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponda. Igualmente será respetado dicho nivel a los titulares de Secretarías que pasan a categoría inferior.

Las Corporaciones que en esta relación figuran clasificadas en 2.ª categoría, si con anterioridad tenían clasificadas las plazas de Intervención y Depositaría para su desempeño por funcionarios de los respectivos Cuerpos Nacionales, tales plazas serán suprimidas en el caso de que las mismas no tengan titular en la fecha de la presente Resolución. En el caso contrario se suprimirán cuando queden vacantes por cualquiera de las causas previstas por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadores Civiles publicar en los Boletines Oficiales de las provincias respectivas aquellas partes de la presente Resolución que afecten a las mismas.

Madrid, 23 de marzo de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

Segovia, 30 de marzo de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

845

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Alejandro Arnaiz Herreros la venta de un sobrante de vía pública, sito frente a la finca de su propiedad, ubicada en la confluencia de las calles de San Roque y del Caño, del barrio de Revenga, y que tiene una superficie de 207,84 metros cuadrados, adoptando la forma de un polígono muy irregular de seis lados, formado por un trapecio rectángulo, y cuyos linderos son: Frente, en línea recta, con calle del Caño, y en primer término con arroyo que establece la separación; espalda, con nave propiedad de don Alejandro Arnaiz Herreros, según segmento rectilíneo; derecha, entrando, según otro segmento rectilíneo, con propiedad de don Andrés Rodríguez, don Alejandro Arnaiz Herreros y doña Isabel Alonso Isabel, según una recta en cuanto a la primera y de otra distinta que se apoya en la segunda, e izquierda, entrando, con la calle de San Roque, según una quebrada que forman dos rectas, y que se inicia en la confluencia de las vías citadas y termina en la propiedad de la señora Alonso Isabel.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Bienes— de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 26 de marzo de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

890

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Navalilla (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de marzo de 1974:

Primero.—Que con fecha 23 de marzo de 1979 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Navalilla (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 2 de abril de 1979.—El Jefe provincial.

804

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, centro de transformación y líneas baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepelayo, teniendo su origen en una línea propiedad del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en la Cañada de San Miguel.

Finalidad de la instalación: Atender las actuales demandas de energía.

Características principales.—Línea de alta tensión: Tensión, 15 kV.; longitud, 64 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Línea de baja tensión: Tensión, 220 voltios; longitud total, 135 metros; conductor de aluminio de 3 por 25 milímetros cuadrados y apoyo de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea alta tensión, 65.443 pesetas; transformador, 311.440 pesetas; líneas baja tensión, 70.902 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

856

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Victorio Riesgo Arranz, con domicilio en Cuéllar, calle Nueva, 17.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar - Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la carretera de Olmedo.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica una nave para fábrica de muebles.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 75 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 115.920 pesetas; transformador, 337.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

853

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que por el Excmo. señor Gobernador Civil de Segovia se ha suspendido el acuerdo del Ayuntamiento de Abades (Segovia), de 24 de febrero de 1979, referente a contribuciones especiales por obras de sustitución del alumbrado público de la localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se publica el presente edicto a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del mencionado acuerdo puedan personarse en autos en las actuaciones número 332/79.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—(Firma ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

870

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de "Heredero y Mínguez, S. A.", contra la entidad mercantil "Dara, S. A.", domiciliada en la calle Alcoll, s/n., Cardedeu (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes como de la propiedad de dicha entidad demandada que a continuación se relacionan:

Una máquina moldurera, marca WEINIG, modelo UNIHAT, tipo U 16 K, número de fabricación 539/487, con motor eléctrico y cuadro mandos incorporados; tasada en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día diecisiete de mayo próximo, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha máquina se encuentra en el domicilo social de la entidad demandada, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Segovia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

887

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", domiciliada en Aranda de Duero, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, doña Julia Sanz González, mayor de edad, comerciante y vecina de Navas de Oro, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Julia Sanz González, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", de la suma de ciento siete mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada doña Julia Sanz González, expido el presente en Segovia, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

872

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de situación dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 de 1978, por el delito de hurto de uso, contra José Rodríguez Antúnez, de 26 años de edad, hijo de Juan José y Aurelia, nacido el día 28 de abril de 1952, en Vistahermosa (Salamanca), soltero, de profesión hortelano, cuyo actual paradero se desconocía, he acordado hacer saber por medio de presente a todas las autoridades civiles y militares dejen sin efecto la busca y captura del expresado, la que se interesó por requisitoria publicada en el B. O. de la provincia correspondiente al día 18 de diciembre pasado, en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

876

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos extraordinarios de maderas de chopos convocadas por esta Corporación en el B. O. de la provincia número 129, de 27 de octubre de 1978, se anuncian nuevas licitaciones para su enajenación en la nueva tasación autorizada por la Jefatura Provincial del ICONA, fijada en la valoración siguiente:

Monte número 14, "Pinar de Villa", cuartel B, tranzones 4, 5 y 6. Tasación: 346.000 pesetas.

Monte número 15, "Pinarejo de Entrambosríos", cuartel A, tranzón 13. Tasación: 328.500 pesetas.

Fecha de celebración de la subasta: El día 20 de abril de 1979.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce de todos los días laborables y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Subsisten las demás condiciones publicadas en el referido B. O. de 27-10-78, número 129.

Cuéllar, 29 de marzo de 1979.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

863

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de música que ha de amenizar las fiestas tradicionales del mes de junio, en las tres Entidades de este municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 28 de marzo de 1979.—El Alcalde, A. Tapias.

878

FRESNO DE CANTESPINO

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año de 1979, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular durante este plazo y ocho días más las observaciones que estimen pertinentes..

Fresno de Cantespino, 28 de marzo de 1979.—El Alcalde.

878

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de Cantespino, 28 de marzo de 1979.—El Alcalde.

895

VALVERDE DEL MAJANO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, 31 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, Juan Palomo del Real.

892

RIAZA

Aprobado el padrón municipal de contribuyentes sujetos al pago de la tasa sobre recogida de basuras, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, para su examen y reclamaciones.

Riaza, a 2 de abril de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

899

NAVAFRIA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, el de valores independientes y el de la administración del patrimonio municipal, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Navafría, a 28 de marzo de 1979.—El Alcalde, Mariano Cervel.

903

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, y de la administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, 30 de marzo de 1979.—El Alcalde, Vicente Ayuso Llorente.

901

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aldealengua de Pedraza, a 31 de marzo de 1979.—El Alcalde, Celestino Sánchez.

893

MUÑOPEDRO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Muñopedro, a 30 de marzo de 1979.—El Alcalde, Clemencio Rubio Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8